ANEXO CLAUSULADO

1) OBLIGACIONES DE LAS PARTES	**a)** Suscribir oportunamente y conjuntamente el Acta de Inicio del **Contrato de Obra** previa verificación del cumplimiento de la afiliación vigente del contratista al Sistema integral de Seguridad Social incluyendo lo referente a las administradoras de riesgos laborales, dicho documento no podrá ser suscrito con fecha anterior al inicio de la cobertura. **b)** Dar cabal cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato. **c)** Todas las demás atinentes a la naturaleza de este contrato y aquellas que surjan durante su ejecución y cumplimiento.
2) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**a)** Realizar las afiliaciones, aportes y pagos a los sistemas de salud, pensión y ARL de conformidad con lo previsto en la ley para este tipo de contratos, y si tiene personal a cargo **b)** Mantener vigentes las garantías otorgadas. **c)** Actualizar las garantías cada vez que se realicen modificaciones al contrato que así lo requieran. **d)** Permitir y facilitar la supervisión del desarrollo del contrato. **e)** Informar oportunamente cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento del contrato o que altere la calidad del objeto del mismo. **f)** Cumplir con las disposiciones adoptadas por **LA EMPRESA**, en políticas de calidad, buen gobierno corporativo, protección de datos personales, política de riesgo legal, política ambiental, código de ética y demás normas internas de **LA EMPRESA**. **g)** Presentación oportuna de informes de ejecución contractual con los soportes correspondientes, igualmente los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, **h)** Atender oportunamente todas las consultas y requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor, relacionados con la ejecución del objeto contractual. **i)** Guardar la confidencialidad de la información y documentos obtenidos en razón a la ejecución del presente contrato, conforme a las normas generales y las adoptadas por **LA EMPRESA.** **j)** Acreditar el pago mensual de los aportes a la seguridad social

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7
SGS CO14/5755
SGS CO14/5754

	como establece la ley y presentar las constancias de pago ante cada supervisor. **k)** Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales, conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades, así como con los empleados y contratistas de **LA EMPRESA** tanto en las instalaciones de la misma, y donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. **l)** Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de **LA EMPRESA. m)** Entregar al momento de finalizar el plazo de ejecución del contrato, todo el trabajo realizado en virtud de la ejecución del mismo, junto con un informe final, en el cual detalle y precise cada una de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato; teniendo en cuenta que ello forma parte de la memoria institucional de **LA EMPRESA. n)** Todas las demás atinentes a la naturaleza de este contrato y aquellas que surjan durante su ejecución y cumplimiento. **Además de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:** **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las actividades que impliquen asesoría jurídica, deberán desarrollarse de manera coordinada con la Secretaría General, la cual es la única instancia legitimada para sentar posición jurídica de cierre en **LA EMPRESA.** **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de terminación anticipada por mutuo acuerdo o cesión del contrato, es prerrequisito para el pago respectivo, la entrega de un informe final, con quien defina el supervisor como receptor de la información necesaria para continuar con el objeto del contrato, que incluya las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

3) OBLIGACIONES DE LA EMPRESA	**a)** Realizar los respectivos pagos en la forma y oportunidad convenida, previo cumplimiento de los requisitos y dentro del plazo establecido. **b)** Facilitar a **El CONTRATISTA** la información y el apoyo que sea necesario para el cumplimiento del contrato. **c)** Designar el empleado encargado de la supervisión del contrato y supervisar su desarrollo. **d)** Exigir a **EL CONTRATISTA** la ejecución idónea del contrato. **e)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato, y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **f)** Aprobar las pólizas solicitadas.
4) CESIÓN Y SUBCONTRATOS	**EL CONTRATISTA** no está facultado para ceder o subcontratar total o parcialmente el presente contrato, sin autorización previa y por escrito de **LA EMPRESA**, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera. La contravención a esta prohibición por parte de **EL CONTRATISTA** dará derecho a **LA EMPRESA** de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y a exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria.
5) INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y SITUACIONES SOBREVINIENTES	**EL CONTRATISTA** declara, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que ni él, ni sus administradores, representantes legales, socios con poder de representación, ni el personal que destine a la ejecución contractual, se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés conforme a la Constitución Política, el régimen jurídico aplicable a las empresas de servicios públicos domiciliarios, en especial la Ley 142 de 1994, los estatutos de **LA EMPRESA** y demás disposiciones internas y contractuales vigentes que resulten aplicables. **EL CONTRATISTA** se obliga a informar de manera inmediata, expresa y por escrito a **LA EMPRESA** cualquier circunstancia sobreviniente que configure o pueda configurar una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, respecto

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17-55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

	de sí mismo o de cualquiera de las personas antes señaladas, durante la ejecución del contrato. Recibida la comunicación, **LA EMPRESA** evaluará la situación y adoptará las medidas a que haya lugar, de conformidad con la naturaleza y gravedad de la circunstancia, pudiendo disponer, entre otras, la sustitución del personal vinculado a la ejecución del contrato, la cesión del mismo previa autorización, la suspensión temporal o la terminación anticipada del contrato. Cuando la situación sobreviniente sea imputable a **EL CONTRATISTA**, las medidas adoptadas por **LA EMPRESA** no generarán reconocimiento económico adicional alguno. En caso de que la circunstancia no le sea imputable, se garantizará el respeto de las condiciones económicas pactadas y, de ser necesario, se adoptarán las medidas requeridas para preservar el equilibrio contractual. El incumplimiento de la obligación de informar oportunamente o la inexactitud o falsedad en la declaración rendida constituirá incumplimiento grave del contrato, facultando a **LA EMPRESA** para darlo por terminado de manera inmediata y hacer efectivas las garantías correspondientes, sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
6) INDEMNIDAD	De conformidad con la normatividad vigente, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener libre a **LA EMPRESA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato. En todo caso, frente a las obligaciones de indemnización respectivas del CONTRATANTE y CONTRATISTA establecidas en este contrato, a causa de cualquier acción, daños, reclamaciones y responsabilidades, costos, gastos o pérdidas de cualquier forma que surja con ocasión a los servicios prestados o relacionados con los mismos, se limitarán al monto de los honorarios pagados o

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754
Sede Administrativa
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Edificio Torre Central
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

	adeudados a **EL CONTRATISTA** en virtud de este contrato, excepto en la medida que los perjuicios resulten de la negligencia grave o mala conducta intencional de **EL CONTRATISTA**, ya que la misma se determinará mediante una decisión final de una autoridad competente, según corresponda.
7) SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste la justificación de tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **EL CONTRATISTA** deberá garantizar la vigencia de las garantías por el tiempo que dure la suspensión y garantizar la cobertura de riesgos hasta la finalización de la ejecución del contrato según sea el caso. **EL CONTRATISTA** deberá comunicar a la aseguradora la suspensión.
8) CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	**a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** **c)** Por las demás causales contempladas en la ley. En caso de configurarse la causal contenida en el literal a), las partes suscribirán acta donde conste este hecho, consignando la obligación a cargo de **EL CONTRATISTA** de incluir en el informe final requerido para efectos de liquidación del contrato y para efectuar los pagos correspondientes, las obligaciones cumplidas durante su ejecución y las pendientes por ejecutarse.
9) RÉGIMEN LEGAL	Este contrato se sujetará al artículo 31 y siguientes de la Ley 142 de 1994, y en tal virtud se regirá por el Manual de Contratación de **LA EMPRESA** y en las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio.
10) MULTAS Y CLÁUSULA PENAL	**a) MULTAS.** En caso de mora en la ejecución del contrato y el incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, **LA EMPRESA** una vez agotado el debido proceso podrá imponerle multas equivalentes al cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin que el total de todas las

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

Sede Administrativa
PBX (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

	multas que se impongan excedan del 20% del valor total del contrato y sus adiciones si las hubiere. El simple retardo imputable a **EL CONTRATISTA** dará origen al pago de las multas previstas en esta CLÁUSULA, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora. **b) CLAUSULA PENAL.** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial del contrato, o que la ejecución no esté de acuerdo con el objeto y alcances contractuales, **LA EMPRESA** hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, cuya cuantía será equivalente máximo al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adiciones si las hubiere, y se hará efectiva sin perjuicio de las multas, si estas se hubieren decretado antes, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectiva por parte de la compañía del amparo de cumplimiento. Aplicación que se hará con observancia de los procedimientos establecidos por **LA EMPRESA** en sus manuales, Sistema Integrado de Gestión, directivas, circulares, documentos equivalentes y en lo no regulado se aplicará el derecho privado.
11) DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**EL CONTRATISTA** acepta y asume los riesgos asignados en matriz de riesgo contenida en análisis de necesidad y/ documento técnico de invitación, sin perjuicio de ajustarlos durante la ejecución del contrato a criterio de **LA EMPRESA.**
12) MANEJO DE RECURSOS	**El CONTRATISTA** acepta que todos los servidores, páginas web, medios de almacenamiento de información y en general, los recursos tecnológicos puestos a su disposición en virtud de este contrato son de propiedad de **LA EMPRESA** y para el uso único e inequívoco de este contrato. Así mismo**, EL CONTRATISTA** reconoce que la información que maneja y en general los recursos tecnológicos de **LA EMPRESA** pueden ser revisados por terceras personas, en el marco de seguridad de la información. **PARÁGRAFO. – LA EMPRESA** puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como:

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

Sede Administrativa
PBX 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

	programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar archivos, así, **EL CONTRATISTA** acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.
13) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	**EL CONTRATISTA** se obliga a **NO** revelar, divulgar, reproducir, exhibir, publicar, comunicar, utilizar y/o emplear la ***INFORMACION CONFIDENCIAL*** que reciba por cualquier medio o tenga acceso para el desarrollo de sus labores, con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros y, en consecuencia, a mantenerla de manera privada y a proteger dicha información con el fin de evitar su divulgación no autorizada. So pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley. **PARÁGRAFO PRIMERO – ESPECIFICACIONES**: **EL CONTRATISTA** se obliga específicamente a: **1.** Evitar el acceso a la INFORMACION CONFIDENCIAL a aquellas personas que no tengan una necesidad justificada de conocerla. **2.** Abstenerse de utilizar la información en beneficio directo o indirecto, propio o de terceros. **3.** Abstenerse de publicarla, divulgarla, difundirla, ofrecerla o hacerla disponible a terceros, total o parcialmente. **4.** Abstenerse de hacer copias de la misma a menos que el responsable del activo de información lo autorice expresamente. **5.** Conservar la INFORMACION CONFIDENCIAL en condiciones seguras y tomar todas las medidas que sean necesarias para evitar que sea hurtada, copiada, reproducida, distribuida, divulgada o difundida en forma no autorizada. **6.** Notificar por escrito a la Secretaría General, Sub-gerencia o Dirección del área a la cual corresponda en caso de que existan sospechas sobre presuntas contravenciones a lo aquí previsto. **PARÁGRAFO SEGUNDO – DEFINICIONES**: Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de **LA EMPRESA**, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de **LA EMPRESA**, bien sea que dicha información sea

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754
Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

	escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de **LA EMPRESA** o cualquier Entidad Estatal.
14) DERECHOS DE PROPIEDAD	Por virtud de este contrato toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de la cual proceda. Ninguna de las partes utilizará información de la otra para su beneficio independiente. La información que se proporciona no da derecho o licencia a la empresa que la recibe sobre las marcas, derechos de autor o patentes que pertenezcan a quien la proporciona. La divulgación de información no implica transferencia o cesión de derechos, a menos que se redacte expresamente alguna disposición al respecto. **EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios relacionados en el presente contrato prestado a **LA EMPRESA** no infringen ni vulneran el régimen de derechos de autor ni de propiedad industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
15) CONSULTA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Con la firma del presente contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA EMPRESA** a consultar, recolectar, usar y tratar sus datos personales, así como consultar sanciones e inhabilidades impuestas en el ejercicio de su profesión, de forma electrónica o por otros medios; específicamente, la de consulta de otros vínculos laborales y/o contractuales, que en la actualidad desempeñe con otras entidades. A su vez, **LA EMPRESA** será responsable del tratamiento de la información, ante cuya titularidad puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación, la cual se hace con carácter informativo a **LA EMPRESA**. La información obtenida sobre datos personales, tendrá la finalidad de ser enviada, o de ser remitida a entes de control y a terceros, en caso de requerirlo, en los términos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.
	Regulan, complementan, adicionan y determinan las condiciones del presente contrato los siguientes

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

Sede Administrativa
PBX (6) 3 15 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

16) DOCUMENTOS DEL CONTRATO	documentos: **a)** El análisis de necesidad y sus anexos y/o documento técnico y sus anexos. **b)** La oferta presentada por **EL CONTRATISTA,** anexos y/o documentos complementarios. **c)** Todas las actas que se elaboren durante la ejecución del contrato firmada por las partes. **d)** Las políticas de prevención de daño antijurídico en materia de contrato realidad adoptadas por **LA EMPRESA**. **e)** Las garantías otorgadas por **EL CONTRATISTA** a favor de **LA EMPRESA**. **f)** Los demás documentos soportes que acreditan los requisitos exigidos, de conformidad con las normas contractuales y los que se produzcan durante la ejecución del contrato.
17) EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	Por tratarse de un **Contrato de Obra** regido por la ley, la ejecución de este contrato no implica el surgimiento de una relación laboral o similares entre las partes, ni da lugar al nacimiento o existencia de vínculo laboral entre **LA EMPRESA** y **EL CONTRATISTA**, por lo que este último actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y en consecuencia, no se generará el pago de prestaciones sociales por parte de **LA EMPRESA.**
18) APORTES A SALUD, PENSIONES Y ARL	EL CONTRATISTA deberá afiliar a sus empleados a un sistema de pensión y salud y riesgos laborales de acuerdo a lo estipulado en la Ley 100 de 1993 y específicamente a lo indicado en los Decretos 1703 y 2400 de 2002 en cuanto a salud y Ley 797 y Decreto 510 de 2003 en materia de pensiones. Esta afiliación deberá mantenerla vigente por el término de duración del mismo. La **Persona Jurídica**, deberá certificar a través de revisor fiscal o contador, y suscrita por el representante legal, que se encuentra al día en el pago de parafiscales. **PARÁGRAFO 1:** Será indispensable para tramitar los pagos parciales que **EL CONTRATISTA** presente certificado del pago de la afiliación a pensión, salud y riesgos profesionales de los trabajadores que

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

	ejecutan el presente contrato. Igualmente se compromete a presentar constancia del cumplimiento de sus obligaciones de pago de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes será causal de terminación del contrato. (Ley 100/93, artículo 282; Ley 789/02 art. 50; Dto. 1703/02 art. 23; Dto. 2170/02 art. 27; Ley 797 arts. 15 y 17; Decreto 510 de 2003 art. 1º; Ley 789 de 2.002, art. 50; Ley 828/03 art. 1º. El supervisor y/o interventor vigilará su cumplimiento oportuno.
19) LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se liquidará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación, si **EL CONTRATISTA** no concurre a dicha liquidación, **LA EMPRESA** procederá a liquidarlo de manera unilateral, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de **LA EMPRESA**.
20) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación y modificación unilateral de este, se dará aplicación a lo dispuesto con lo señalado en las Resoluciones CRA 151 de 2001 y 293 de 2004.
21) LEGISLACIÓN APLICABLE, JURISDICCIÓN Y DOMICILIO	El presente contrato se regirá por las leyes colombianas en especial por las del derecho privado. Las eventuales controversias que surjan en desarrollo del mismo, serán competencia del juez natural o autoridad competente. El domicilio será la ciudad de Pereira.
22) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	En caso de que surjan diferencias entre las partes como consecuencia de la suscripción y ejecución del contrato, la solución de los mismas se hará de común acuerdo o se aplicará de manera preferente los mecanismos extrajudiciales como la conciliación, transacción, arbitraje, la amigable composición y/o cualquier otro mecanismo legal

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

	considerado como MASC, sin desconocer las demás formas judiciales o extrajudiciales vigentes.
23) IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	Todos los gastos correspondientes a impuestos, estampillas, tasas, contribuciones y similares, nacionales y distritales, derivados de la ejecución del contrato, serán asumidos por cuenta de **EL CONTRATISTA.**
24) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN DE CONTRATO	Para tal efecto se requiere: **a)** La firma de las partes que acredita el acuerdo sobre el objeto y su contraprestación. **b)** Certificado de Registro Presupuestal. **c)** Aprobación y verificación de pólizas por parte de la Secretaría General de **LA EMPRESA.**

NANCY LORENA GARCÍA ACOSTA
Gerente

EMERSON EDILBERTO JAIMES
Secretario General

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754